

7195 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Gerencia Municipal del Ayuntamiento, actuando por delegación de la Alcaldía, aprobó las bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión de las siguientes plazas:

45 plazas de Bombero del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento, mediante oposición libre, correspondientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 14 de abril de 2008 publica las bases íntegras de la convocatoria.

Un anuncio equivalente a éste se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya que abrirá el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 15 de abril de 2008.—El Secretario General, Jordi Cases Pallarès.

UNIVERSIDADES

7196 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral del grupo A1, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Este Rectorado en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado del 24), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado del 13), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y demás legislación vigente, y de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado del 13) y el II Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de las plazas del grupo y nivel salarial A1 que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Segundo.—Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, número 2, Madrid), así como en la página web de la Universidad (www.ucm.es).

Tercero.—La solicitud para participar en estas pruebas selectivas podrá ser recogida por los interesados en los Servicios de Información y Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, número 2, Madrid), y asimismo figurará en la página web de la Universidad (www.ucm.es).

La presentación de solicitudes, junto con la documentación requerida según las bases de la convocatoria, deberá realizarse en el Registro General del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (Rectorado, avenida de Séneca, 2, Madrid), en cualquiera de sus Registros Auxiliares o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Señor Rector de la Universidad Complutense de Madrid.

Cuarto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Complutense de Madrid dictará en el plazo de treinta días resolución en virtud de la cual se declararán aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las plazas convocadas. En esta Resolución, que se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, 2, Madrid) y en la página Web de la Universidad (<http://www.ucm.es>), figurarán los aspirantes admitidos y excluidos con indicación expresa, en este último caso, de la causa de exclusión, y se indicará el plazo de subsanación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente, recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

ANEXO

N.º ORDEN	N.º PLAZAS	GRUPO CONV.	CENTRO	DENOMINACIÓN	ESPECIALIDAD	ÁREA	JORNADA
1	5	A1	2 SERVICIO DE SISTEMAS 1 SERVICIO DE REDES 2 SERV. SOPORTE A D & I	ANALISTA S.I.	REDES Y SISTEMAS	INFORMÁTICA	MAÑANA Y TARDE
2	1	A1	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA	ANALISTA S.I.	INFORMÁTICA GESTIÓN	INFORMÁTICA	MAÑANA Y TARDE
3	1	A1	SERVICIO DE SOPORTE A D & I	ANALISTA S.I.	SOPORTE AD&I.P.T. Y C	INFORMÁTICA	MAÑANA Y TARDE

7197 *RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral del grupo C3, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal.*

Este Rectorado en virtud de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado del 24), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (Boletín Oficial del Estado del 13), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 28 de noviembre) del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y demás legislación vigente, y de conformidad con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (Boletín Oficial del Estado del 13) y el II Convenio Colectivo

del Personal Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, ha resuelto:

Primero.—Convocar pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de esta Universidad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, para la provisión de las plazas del grupo y nivel salarial C3 que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Segundo.—Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, número 2, Madrid), así como en la página web de la Universidad (www.ucm.es).

Tercero.—La solicitud para participar en estas pruebas selectivas podrá ser recogida por los interesados en los Servicios de Información y Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (avenida de Séneca, número 2, Madrid), y asimismo figurará en la página web de la Universidad (www.ucm.es).